

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN SERVICIO MUNICIPAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

- 4490** *Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras, así como por el Tratamiento de las que sean Depositadas por los Propios Usuarios en el Vertedero de la Planta de Eliminación de Residuos.*

Edicto

El Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Hacienda y Contratación, en uso de las facultades delegadas por Decreto de fecha 21 de diciembre de 2015, del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de septiembre de 2016, ha aprobado provisionalmente la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras, así como por el Tratamiento de las que sean Depositadas por los Propios Usuarios en el Vertedero de la Planta de Eliminación de Residuos.

Lo que se hace público para que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pueda ser examinado el expediente en el Servicio Municipal de Gestión Tributaria, sito en la C/ Obispo González, núm. 9 - 1.ª planta, y plantear las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Jaén, a 03 de Octubre de 2016.- El Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Hacienda, MANUEL BONILLA HIDALGO.